



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**Nº 017 / 05**

Sucre, 24 de Enero de 2005

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con H.C.M. EXT. 0222/04, de fecha junio 7 de 2004, el Concejo Municipal de Sucre, devuelve la documentación, adjuntando una copia del Informe de la Comisión de Planificación, recomendando que inicien el trámite de registro de Personalidad Jurídica bajo la forma de Comunidad Campesina; que en el informe de referencia, se indica que no corresponde el otorgar la personalidad jurídica como Junta Vecinal, sino como Comunidad Campesina y que la misma no es definitiva, por cuanto en el momento en el que sea incorporado dentro del radio urbano, se podrá tramitar la rectificación o modificación de su registro para asumir la calidad de Junta Vecinal.

Que, en sesión del Concejo Municipal, se recibió en audiencia a los vecinos de la Urbanización Tokio, sesión en la cual el Concejo en Pleno, se comprometió atender lo solicitado en lo que respecta a la incorporación de recursos económicos en el POA de la gestión 2005, cuando el mismo se esté considerando en instancias del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal y tiene la atribución de dictar y aprobar Resoluciones cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Reiterar a los Vecinos de la Urbanización Tokio puedan iniciar su trámite de registro de personalidad jurídica bajo la forma de Comunidad Campesina.

**Art.2º.-** La Directiva del Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. María Graciela Pinto Escalier

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**